A∴ L∴ G∴ D∴ G∴ A∴ D∴ U∴

S∴ F∴ U∴

FUNDADORA, SESQUICENTENARIA, CENTENARIA, LEALISIMA,
ESCLARECIDA, AUGUSTA y BENEMERITA

R∴ L∴ S∴

PARTHENON Nº 4

Jurisdicción de la M∴ R∴ Gran Logia del Perú

Ten∴ Ord∴: Viernes 8 p.m., Jr. Washington 1125 - Lima, Perú

https://www.logiaparthenon.com

DOCUMENTO HISTÓRICO

FOTOS

Y

PDF:

R:.H:. FRANCISCO PEGORARI GÓMEZ



A.·.L.·.G.·.D.·.G.·.A.·.D.·.U.·.

S.·. F.·. U.·.

FUNDADORA, SESQUICENTENARIA, CENTENARIA, LEALISIMA, ESCLARECIDA, AUGUSTA y BENEMERITA

R.·.L.·.S.·.

PARTHENON Nº 4

Jurisdicción de la M.·.R.·. Gran Logia del Perú

Ten.·.Ord.·.: Viernes 8 p.m., Jr. Washington 1125 - Lima, Perú

www.logiaparthenon.com



Gran Logia del Perú

MEMORIA

DEL M:.R:.H:.

CARLOS CHRISTIAN ULRRICO DAM

GRAN MAESTRO

1896-1897

MEMORIA

DEL GRAN MAESTRE

DR. CHRISTIAN DAM

1897

MEMORIA

DEL GRAN MAESTRE

DR. CHRISTIAN DAM

1897



MEMORIA

DEL GRAN MAESTRE

Dr CHRISTIAN DAM

PRESENTADA

A la M. R. Gran Logia del Perú

EN LA SESIÓN ANUAL DE 1897.



LIMA

IMP. "LA INDUSTRIA"
Amazonas, Núm. 7

1897



Christian Adam

GRAN LOGIA

DE LOS

ANTIGUOS, LIBRES Y ACEPTADOS MASONES

DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

MUY RESPETABLES HERMANOS:

EN conformidad con el artículo 21 de nuestra Constitución, cumplo con el honroso deber de daros cuenta de la marcha progresiva que ha seguido la Gran Logia del Perú, durante el período constitucional de 1896 á 1897 en que cumple su décima quinta sesión anual.

Al daros cuenta de mis actos oficiales en el carácter de vuestro Gran Maestre, lo haré con la sinceridad y lealtad que me caracterizan, sin temor á vanas preocupaciones ni interés alguno personal; á fin de que podais juzgar con criterio imparcial mis procedimientos en pró de la institución durante el período que hoy termina según nuestra ley.

Grato me es participaros que nuestras relaciones fraternales con las Grandes Logias, Grandes Orientes y Supremos Consejos del exterior, han continuado cultivándose con manifiesta cordialidad, no pudiendo, con este motivo, dejar de hacer constar la manera especial con que nos ha distinguido este año, ofreciéndonos su cooperación práctica, el muy Il. ·. Supremo Consejo Centro-Americano radicado en el Ori. ·. de Guatemala, con

respecto al proyectado Concilio Sud-Americano de León XIII.

En sesión trimestral del 14 de Junio de 1896, se dió cuenta del informe de nuestra Comisión de Relaciones Exteriores sobre las comunicaciones recibidas de un llamado Gran Oriente de Grecia firmadas por el h.·. Damasano como Gran Comendador y el h.·. Nicolás Philonchi como Gran Secretario residente en el Pireo.

La Comisión informó que este gran Oriente era espúreo, por cuya causa no debíamos reconocerlo, siendo el único legítimo el Gran Oriente de Grecia, presidido por el h.·. Timoleón Philimón siendo Gran Secretario el h.·. Athanase Vrysakis con residencia en Atenas.

En consecuencia, habiendo sido aprobado dicho informe, la Gran Logia no ha iniciado relación alguna con aquel cuerpo.

En la misma sesión de 14 de Junio aprobó, igualmente la Gran Logia, el importante informe expedido por su Comisión de Relaciones Exteriores, relativo á una comunicación recibida del Gran Oriente Español firmada por el h.·. Dr. Miguel Morayta como Gran Maestre Pres.·. del Cons.·. de la Orden y como Gran Secretario el h.·. José Vico, declarando ser de origen espúreo este titulado Gran Oriente, y entre otras cosas dice la Comis.·. lo siguiente: " Desgraciadamente, este titulado Gran " Oriente Español, como todos los Grandes Orientes que " existen en España, pretendiendo cada uno de ellos ser " el legítimo y regular, no es ni por su origen, ni por su " historia y conducta posterior, un cuerpo regular y le- " galmente reconocido. "

" Todos estos Grandes Cuerpos radicados en España, " sostienen la anarquía y el desprestigio de la Institu- " ción, habiendo ocurrido que alguno de ellos solicitara " la intervención de las autoridades de policía en contra " de otro."

" Por estas razones, y por tener establecida la Gran " Logia del Perú, relaciones oficiales con la muy Resp.·. " Gran Logia Simbólica Independiente Española, fun- " dada en Sevilla y cuya sede está al presente en Cádiz, " es este cuerpo el único regular reconocido para el Go-

" bierno de la Masonería Simbólica Española; la solici-
" tud del titulado Gran Oriente Español no puede ser
" aceptada. Tal es el parecer de vuestra Comisión de
" Relaciones Exteriores."

He trascrito esta importante parte del informe, á fin de que se vea lo acertada que estuvo la Gran Logia del Perú al haberlo aprobado, pues pocos meses después, recibimos una interesante comunicación de la muy Respetable Gran Logia de F. & A. M. de Michigán, de fecha 22 de Setiembre de Coldwater, en la que nos dá cuenta de que un Gran Oriente Español que dice estar en relaciones fraternales con la Gran Logia del Perú, se había permitido, por medio de un llamado representante suyo en Michigán, notificar á aquella el propósito de invadir su jurisdicción, estableciendo en ella Logias Simbólicas con cartas emanadas del Gran Oriente.

Estando establecido por ley y base de la Masonería las jurisdicciones exclusivas, y muy especialmente para las Grandes Logias en el rito de York, y con mucha más firmeza en el Estado de Michigán, esta Gran Logia ha deseado escuchar primero nuestra opinión sobre dicho particular, antes de interrumpir sus relaciones fraternales con la Gran Logia del Perú, muy especialmente siendo, como soy aún, su Gran Representante ante ésta, desde hace catorce años.

Considerando la importancia del asunto y el beneficio que esta misma controversia puede acarrear á nuestros principios también, contesté en términos claros y precisos, á la Gran Logia de Michigán, con fecha 10 de Octubre de 1896. En mi comunicación pongo de manifiesto los principios proclamados en el artículo 15 de nuestra Constitución, y le participo la firme resolución que tenemos de hacer respetar nuestros derechos; y para probarle que no tenemos ninguna relación con el Gran Oriente Español, le trascribo el informe aprobado de nuestra Comisión de Relaciones Exteriores sobre el particular.

Oportunamente, sabremos el resultado de este importante asunto masónico.

La Gran Logia de Hungría celebró la fiesta nacional de su milenario y nos invitó á acompañarla por medio de un Representante. Desgraciadamente, las comunicaciones nos llegaron demasiado tarde, circunstancia que hicimos presente á dicha Gran Logia, á la vez que agradeciéndole su atención.

El Gran Oriente de Grecia radicado en Atenas, solicitó el cambio de Grandes Representantes, para estrechar aún más nuestras relaciones, y en cumplimiento de mi deber he remitido una terna á fin de que elijan uno para representarlo aquí, y en vista de la terna recibida de allá, he extendido el Diploma respectivo de Gran Representante nuestro ante el Gran Oriente de Grecia en Atenas, al h.·. Athanase Vrysakis.

La Gran Logia de Nueva Escocia en Canadá, deseosa de entablar más fraternales relaciones, también pide cambio de Grandes Representantes, recomendando al h.·. A. G. Mc. Lean como nuestro Representante allá, designación que he aceptado enviando el Diploma correspondiente al h.·. A. G. Mc. Lean como nuestro Gran Representante ante la Gran Logia de Nueva Escocia, así como he recomendado á la vez un Gran Representante para dicha Gran Logia.

La Gran Logia de California, en su deseo de estrechar aún más los vínculos fraternales que con la nuestra cultiva, tuvo la bondad de invitarme oficialmente á asistir á la celebración de su última sesión anual de Octubre último, atención que agradecí en nombre de la Gran Logia, declinando el honor, por no poder ausentarme por ahora de este Valle.

Ultimamente ha llegado á la Gran Secretaría un impreso sin nota alguna, firmado por el h.·. Salvador Maldonado como Gran Maestre de un nuevo centro Masónico creado en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, bajo el título de «Gran Logia Soberana é Independiente de la República de Venezuela.» Con tal motivo he creído prudente no dar curso alguno á esta exposición, esperando para ello una nota oficial en debida forma, como es de costumbre en estos casos.

La Gran Logia de Bélgica, anuncia que el h. ·. J. Lefebre ha sido reconocido como nuestro Gran Representante ante ella, por cuyo motivo le ha sido entregado el Diploma respectivo que enviamos.

Habiendo recibido una atenta comunicación de la Gran Logia de Quebec (Canadá), preguntando por su Gran Representante, que era el h. ·. Hartley, se le ha participado el fallecimiento de este hermano recomendándole su reemplazo.

Al tomar la dirección de la Masonería Simbólica en Marzo del año próximo pasado, y hallar los espíritus tan abatidos y el entusiasmo, si no muerto, por lo menos desfallecido, resolví estudiar las causales y remediarlas si me era posible. En efecto, mi primer pensamiento fué el organizar debidamente la Oficina de la Gran Secretaría, la que no podía encontrarse en peores condiciones, máxime cuando trataba de hacerse cargo de esa oficina un nuevo Secretario.

Dediqué, pues, mis desvelos á tan importante labor, y en la sesión del 14 de Junio pudieron nuestros hermanos convencerse por sí mismos de la obra llevada á debido efecto. Hice que el h. ·. amanuense formara, de acuerdo con el Gran Secretario h. ·. J. B. Ugarte, mientras dicho hermano ejercía ese cargo, varios libros importantes que faltaban para la buena marcha de un Cuerpo Supremo como el nuestro, así como la doté de un libro copiador, indispensable para conservar copia de las notas que emanaban de la Gran Secretaría.

En fin, trasladados todos los papeles, cartas constitutivas, libros de actas y demás documentos importantes, al estante especial que se hizo con ese objeto, se estableció solemnemente esa Oficina en el Templo Masónico en Junio de 1896.

Por sus ocupaciones profanas, presentó su renuncia de Gran Secretario el h. ·. J. B. Ugarte, la que fué aceptada por la Gran Logia, eligiendo en su lugar, al h. ·. Alberto Quimper. A consecuencia de la importancia que

encierra en la Masonería el cargo de Gran Secretario, ya sea por las comunicaciones que salen de su oficina, como por la autorización que hace de los diplomas que concede la Gran Logia á los Maestros Masones; me ví precisado en honor de la institución y en guarda del buen nombre de la Gran Logia, á comunicar á todas las Grandes Logias y Supremos Cuerpos del Orbe, este cambio de Gran Secretario, lo que se hizo en circulares escritas en tres idiomas.

Estos procedimientos, más una circular especial que dirigí fraternalmente á las Potencias Masónicas, dió por resultado un movimiento extraordinario de comunicaciones cambiadas entre nosotros y sirvió de estímulo á los espíritus decadentes.

A tal grado llega la importancia que se dá en el extranjero al cumplido curso de las comunicaciones, que podéis juzgarlo vosotros mismos con la lectura de una comunicación de fecha 9 de Febrero del presente año, dirigida por el ilustre Gran Oriente de Francia á la Gran Logia del Perú, participándole que el h. ·. Orsini Latino, miembro que fué de nuestra Resp. ·. Logia «Regeneración Fraternal» N.° 9, pretende afiliarse en una Logia de la jurisdicción del Gran Oriente de Francia, é indica á la vez que tiene su diploma expedido en Lima el 14 de Febrero de 1885.

El objeto de esta comunicación es para preguntar si la Gran Logia del Perú tiene algún motivo para oponerse á la afiliación de este hermano.

He aquí, antes del año, comprobado el resultado práctico de la seriedad en los actos humanos.

Cuando pude imponerme del verdadero estado de la Gran Logia, me encontré con que estaban en receso diez y siete Logias, que eran las Nos. 1, 2, 6, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25 y 26 y la Logia de Iquitos, por circunstancias especiales, no instalada aún.

En el acto me dediqué á ponerme en comunicación con los que habían sido Venerables y Secretarios de es-

tas Logias, á fin de conseguir volviesen á poner en práctica sus humanitarias labores.

Con verdadera satisfacción os puedo anunciar que el resultado ha sido favorable habiendo levantado las columnas de cinco en este año, á saber: «Orden y Libertad» Nº 2, «Luz del Guayas» Nº 10 de Guayaquil, «Perseverancia Nº 12, «Sol de los Andes» Nº 14 y «Porvenir de Huacho» Nº 23. Respecto á las demás, os propongo se dirija por última vez y por mi sucesor, una comunicación participándoles de que si en un término prudencial, que debe designarse, no reabren sus trabajos, sus cartas serán canceladas y los útiles remitidos á la Gran Secretaría, conforme al título IX de la Constitución de la Gran Logia del Perú.

Respecto á la Logia de Iquitos, el procedimiento debe ser distinto, debiendo dirigirse primero al h.·. que fué elegido Ven.·. Maest.·., participándole que la carta constitutiva fué extendida en 30 de Setiembre de 1895, la que existe en la Gran Secretaría á la disposición de ellos, ya que el estado de guerra civil ha desaparecido en ese Oriente, permitiendo así el libre cambio de comunicaciones.

Habiendo reaccionado el espíritu masónico, en vista de la actitud resuelta y firme que tomara la Gran Logia del Perú en este año, en defensa de las libertades humanas, en cumplimiento de los altos fines de la Institución; tuvimos el especial placer de haber aceptado las peticiones para la formación de tres nuevas Logias, las que llevan por título «Luz del Pichincha» Nº 31 de Quito (Ecuador), «Unión y Esperanza» Nº 32 de Tocopilla, y «Unión Fraternal» Nº 33, de Iquique, las que hoy funcionan regularmente.

En la formación de estas nuevas Logias, hay que mencionar algo importante para la Gran Logia del Perú, muy especialmente sobre la Resp.·. Logia «Unión Fraternal,» la que trabajaba con carta constitutiva del Supremo Con-

sejo grado 33 del Perú, poseyendo un cuadro de cerca de setenta hermanos, y al pedir el canje de su carta por otra de nuestra Gran Logia á fin de robustecer la masonería simbólica, prueba el grado de ilustración masónica que poseen sus miembros, entrando como utilísimo factor en la Institución y no permaneciendo cual hongos silvestres en un desierto. No puedo, pues, menos, conociendo los antecedentes de su formación, que enviar á los hermanos que componen esa Logia, la cual trabaja hoy regularmente un el valle de Iquique, mis más sinceras felicitaciones por el noble y progresista paso que han dado.

Asimismo, merece una mención especial la Logia de Tocopilla, pues habiendo trabajado con carta emanada del extinguido Gran Oriente Peruano, después de un receso de 17 años, solicitó de nosotros, en debida forma, su reorganización, y hoy es una Logia que trata de cumplir fielmente con su deber masónico, mereciendo nuestro aplauso.

La formación de una Logia en el corazón del Ecuador, que hasta ayer no más, era el inmenso nido de «Cuervos de Sotana,» bajo cuyas direcciones é inspiraciones se han cometido los crímenes más negros y abominables contra la civilización humana, hasta el grado de hacer promulgar una ley inquisitorial y bárbara para encarcelar por cuatro años al que perteneciera á alguna sociedad secreta ó á la masonería, es de una importancia que nadie puede desconocer, pues, su primer paso ha sido lograr la derogación de esa inícua ley, debiendo esperar que, cumpliendo con su deber de institución civilizadora, siga en la senda que desde 1793 tiene señalada por la mano de la Providencia, para depurar el virus del mal y propender al adelanto material é intelectual de los habitantes de esa virgen República que aún no se halla libre de las garras de los Cuervos, las que son tan duras y se aficionan tanto á lo ajeno que es necesario la amputación para que suelten la presa. Si no procede así, el Ecuador perderá de nuevo sus bellas ilusiones, y..... la libertad de sus hijos será un mito, volviendo á apoderarse de ellos los sectarios de Ignacio de Loyola y Ca. y retrocediendo un siglo más en la oscuridad del pasado.

Me permito hacer el mismo juicio con respecto á la Respetable Logia «Luz del Guayas» No. 10 de Guayaquil; también, pues, esta Logia, después de un receso de 14 años, ha vuelto hoy á funcionar con un personal nuevo y escogido, y sobre todo, muy entusiasta.

La Gran Logia del Perú ha celebrado conforme á la Constitución, las sesiones trimestrales con extraordinaria exactitud, en las fechas señaladas, sin haber faltado á ninguna, y éstas han sido en los meses de Junio, Setiembre y Diciembre.

En la sesión anual de Marzo 29 de 1896 aprobásteis la celebración de Conferencias públicas mensuales; y después de vencer no pocas dificultades, se celebró la primera en honor del 86o aniversario de la República Argentina el Domingo 24 de Mayo de 1896, ante una concurrencia numerosa y escogida, versando la tesis sobre «Reforma moral y social del Perú,» habiendo corrido á cargo del h.·. José B. Ugarte.

Al día siguiente, 25 de Mayo, dirigí al Gran Oriente Argentino el telegrama de felicitación que sigue:

"Gran Logia Perú, saluda á Gran Oriente Argentino en su día Patrio."

El día 28 de Mayo recibí la respuesta siguiente:

"Buenos Aires.

"Christian Dam, Gran Maestre — Lima.

"Agradecemos, retribuimos felicitaciones haciendo votos vuestra prosperidad.

(Firmado) — RUDECINDO ROCA,
"Gran Maestre."

Este fraternal cablegrama, hizo más bien de lo que podrá haber pensado el Respetable Gran Maestre h.·. Rudecindo Roca, en el momento de dirigirlo á nosotros,

pues evitó que continuaramos demostrando lo inconveniente del proceder del Representante de la República Argentina en Lima ante una manifestación tan imponente, de una Institución poderosa á favor de su nación.

La segunda Conferencia se dió el 28 de Junio de 1896, y versó sobre la «Influencia de la Masonería en la civilización,» siendo el orador el eminente h. ·. Cav. Dr. Emilio Sequi. La tercera conferencia fué dada el 26 de Julio y versó sobre «La imposibilidad de que el Perú adquiera la consistencia de una nación moderna y progresiva, sin la amplia tolerancia de todos los cultos,» por el señor Felipe G. Cazeneuve, ilustrado literato y periodista. Tambien el h. ·. Nicolás A. González leyó un poema filosófico titulado «Mefistófeles.»

La cuarta se efectuó el 23 de Agosto, y por una indisposición del h. ·. Cazeneuve, quien quedó con la palabra en la anterior conferencia, ocupó la tribuna el h. ·. Tomás Acevedo y el h. ·. N. A. González.

La quinta conferencia tuvo lugar el 27 de Setiembre y versó sobre «la condición social de la mujer en el Perú en relación con el matrimonio civil,» y terminó leyendo un poema titulado «Moisés,» el h. ·. Nicolás A. González.

La sexta, celebrada el 18 de Octubre en honor del H. Diputado por Jaén, Dr. Manuel Bernardino Pérez.

Esta conferencia merece una mención especial.

La conducta altamente liberal del Dr. Pérez, presentando ante la Cámara de Diputados, un proyecto brillante sobre matrimonio civil, tan indispensable para nuestra Patria, inspiró á la Resp. ·. Logia «Regeneración Fraternal» Nº 9, la feliz idea de premiar los esfuerzos de este caballero y poner así de manifiesto al mundo civilizado los sentimientos altamente humanitarios y civilizadores que abriga la masonería,—Las Resp. ·. Logias «Partenón» Nº 4, «Honor y Progreso» Nº 5, «Kosmos» Nº 7 y «Stella D'Italia,» con «Regeneración Fraternal» Nº 9, se unieron y costearon una tarjeta de oro, para obsequiarla al señor Diputado por Jaén.

Para la entrega de ella, el Ven. ·. Maest. ·. de «Regeneración Fraternal,» á nombre de las demás Logias, solicitó de mí la cooperación oficial, y tomando en conside-

ración la importancia del acto, acepté gustoso y fijé para la entrega, el día de la sexta conferencia, ordenando se pasara invitaciones especiales por secretaría á todos los señores Diputados y Senadores liberales, siendo invitadas tambien las señoras é hijas de nuestros hermanos.

Fueron nombrados oficialmente cinco oradores, versando el tema sobre el "beneficio positivo que adquirirá la sociedad y la nación con la promulgación de una ley sobre matrimonio civil:»—Los oradores nombrados fueron los hh. ·. Luis A. Mathouillet, Carlos G. Amézaga, Alberto Quimper, Nicolás A. González y el estudiante universitario señor Glicerio Tassara.

La séptima conferencia se dió el 29 de Noviembre, versando sobre "Consideraciones relativas al Congreso Católico de Lima," por el orador h. ·. Alberto Quimper, y "La Masonería en el Perú" por el orador h. ·. Manuel C. Bonilla.

La octava conferencia fué dada el 27 de Diciembre en honor de la memoria de nuestro ilustre hermano, el valiente adalid de la libertad cubana, el ínclito General José Antonio Maceo, quien al ser victimado de una manera poco honrosa para una nación civilizada, convirtió su sangre en una pila eléctrica que al llegar una chispa de ella al río, la trasladó á los mares y ellos al género humano, y sacudió tan fuertemente el sistema nervioso de los hombres libres de todas las naciones, que unánimemente gritaron ¡Viva Cuba libre! Francia, Italia, Bélgica, Estades Unidos, Brasil, Argentina y nuestro entusiasta pueblo, se agitaron en favor de ese bello pedazo de tierra llamado Cuba, suelo que engendra héroes á cada instante y que da el ejemplo noble de que sus más distinguidas matronas se dejen matar y encarcelar, sufriendo hasta la ignominia de la deshonra, antes de ceder un ápice al cruel é inhumano opresor. El corazón de todo masón debe haber experimentado un sacudimiento de intenso dolor, al contemplar ante una desgracia tal, el regocijo popular, inhumano, del pueblo español, sin precedente en la historia civilizada, al saber la muerte de aquel héroe, hermano nuestro.

Para hacer resaltar aún más, el cuadro sombrío de la muerte de este ilustre hermano, León XIII dió su última

pincelada, *bendiciendo al ejército español* y enviando una carta al niño Rey en que hacía votos por el triunfo de las armas opresoras y por el exterminio de los cubanos, como si ese pueblo no fuera cristiano, olvidando igualmente la doctrina del Mártir del Gólgota, quien en su fanatismo de ideas liberales, llegó hasta el sacrificio de su vida propia. El Papa León XIII debe haber imaginado que los cubanos no son seres humanos, que los indefensos niños y las infelices mujeres cubanas, no tienen nada de común con los demás hombres, cuando olvida tan descaradamente los deberes de su oficio.

Pero, si yo fuera cubano, la bendición del Papa al ejército español y á su Rey, me llenaría de júbilo, pues es nada menos que su sentencia de muerte, pues hasta hoy la bendición de los Pontífices, es augurio de fatalidad ó muerte para los bendecidos.

Así como la América entera debe su libertad á los esfuerzos de la masonería, como es notorio y según consta en la Historia, deber es más aún de los masones de hoy, el unir sus fuerzas para ayudar á los hermanos de Cuba á conquistar su anhelada libertad.

La novena conferencia se efectuó el 31 de Diciembre á las 2 p. m. como las demás, y el tema versó sobre "La importancia de la educación laica del obrero en el Perú," por el h. ·. Gerardo F. Calderón.

Creo muy conveniente que la Gran Logia haga un folleto de todas estas conferencias, para repartirlo gratis entre las Logias de la jurisdicción, como propaganda de las ideas liberales.

*
* *

En circular oficial de fecha Abril 10 de 1896, dirigida á las Logias de nuestra jurisdicción conteniendo el programa de mi administración, en uno de los párrafos de ella, dije: " Una de las armas de combate y de más gran-
" de poder que la civilización cuenta hoy, es el periódi-
" co. Entra en el proposito de la Gran Maestría, el tener,
" pues, un órgano de esta clase, lo que os participo para

" que aprestéis vuestro bagaje, y cuento para llevarlo á
" cabo con vuestro valioso y decidido apoyo."

Las respuestas de las Logias fueron halagüeñas, y en vista de ellas, decidí la fundación de un órgano oficial de la Gran Logia del Perú, habiendo presentado en debida forma mi proposición ante ella en su sesión trimestral de Junio 14 de 1896, proponiendo el título de "El Libre Pensamiento," al órgano de la Gran Logia.

Aprobada la proposición, el nombre, y su carácter de órgano oficial, procedí á buscar los medios pecuniarios para la instalación y pronta salida del primer número.

En la proposición hecha á la Gran Logia, fué aprobada la cuota de quince soles plata como subvención á cada Logia por solo dos meses, es decir, Junio y Julio, para con el producto de ella, hacer frente á los primeros gastos que demandaba su publicación.

Las Respetables Logias que contribuyeron á este laudable fin, son las siguientes:

Virtud y Unión.....	Nº 3	[dos meses].....	S. 20
Honor y Progreso....	« 5	id	« 30
Parthenón	« 4		« 8
Arca de Noé	« 8	id	« 20
Reg. ·. Frat. ·.	« 9		« 8
Constancia y Concor. ·.	« 11	id	« 30
Porvenir de Junín....	« 22	[mes de Junio]....	« 15
Sol de los Andes.....	« 14	id	« 15
Progreso de Paita	« 27	[dos meses].....	« 30
Fraternidad Universal	« 20	id	« 30
Fraternidad y Progreso	« 28	id	« 30
Stella D'Italia.....		obsequio	« 15

Las Respetables Logias Nms. 13 y 29 expresaron su entusiasmo por la idea, pero habiendo puesto de manifiesto el mal estado de su tesoro, solicitaron que por el momento se les exonerara de dicha subvención. Puesta esta solicitud en conocimiento de la Gran Logia, así se acordó.

La única Logia de la jurisdicción que oficialmente negó su concurso pecuniario para un factor de tanta importancia, sin excusa alguna, fué Kosmos Nº 7.

Deseando dar mayor impulso á la idea, dirigí á algunos eminentes masones de la jurisdicción, una atenta circular explicando nuestros propósitos y pidiendo una subvención por una sola vez para poder conservar el equilibrio en los gastos que demandan los números.

De estos solo puedo consignar los nombres de los hh.·. Roberto Tode con S. 5, y el Coronel Bernardo Alvarez con S. 4, más el señor Dr. Juan E. Ríos con S. 6 y desde Noviembre del año pasado el señor Dr. J. M. Quimper con S. 6 mensuales.

Este ha sido todo el capital con que me atreví á fundar un órgano oficial y sin gasto de un solo centavo de la Gran Tesorería de la Gran Logia.

Con esa pequeña base salió á luz el primer número de "El Libre Pensamiento" el 27 de Junio de 1896 y continuó apareciendo dos veces por semana, hasta que á causa de imposibilidad material y falta de conocimientos suficientes de parte del primer administrador, me ví obligado á publicarlo solo una vez por semana, esperando pronto, que con los esfuerzos del nuevo administrador h.·. Gustavo Guerrero Luna y sus conocimientos sobre el particular, más su muy buena voluntad en favor de la causa liberal, veamos de nuevo aparecer dos números semanales.

La importancia que nuestro órgano ha conquistado en nueve meses, comprueba la necesidad que se sentía de un porta-voz de las opiniones liberales. "El Libre Pensamiento," ha infiltrado nueva vida á los antiguos miembros de la Orden y atraído á nuestro seno innumerables adeptos, ha roto el dique de la superstición en el país y señalado con noble entereza el vicio doquier se hallaba. Las máscaras de la hipocresía han caído á sus certeros golpes, y lo que no ha podido hacer en diez y seis años la Justicia reglamentada, lo ha hecho, como es notorio, "El Libre Pensamiento" obligando á retirarse del Perú, al fraile más pernicioso, codicioso é inhumano Vicente Nardini, el de las alhajas de Santo Domingo en Arequipa y Cuzco y el verdugo del joven José Lissón, de diez y seis años.

De todas partes de la República, así como del extranjero, recibo palabras de aliento y encomio para el perió-

dico, manifestando algunos órganos masónicos que al fin la masonería peruana se ha colocado en su puesto defendiendo las libertades humanas y los fueros de la civilización.

El administrador de "El Libre Pensamiento" os dará cuenta del movimiento y estado del periódico, así como el h.·. Gran Tes.·. os impondrá del estado de sus finanzas.

Sobre este particular, réstame sólo decir que habiendo visto por experiencia propia que es una ardua empresa el sostenimiento de un órgano de esta naturaleza, el que necesita un cuerpo de empleados idóneos y abnegados; propongo que se nombre una comisión especial para que formule un reglamento al cual deba sujetarse la Dirección de "El Libre Pensamiento." Además, propongo que se arbitre los medios pecuniarios necesarios para dar mayor impulso á las ideas regeneradoras de la especie humana, á fin de educar al pueblo en las ideas liberales. Hasta la fecha tengo el placer de anunciaros que no hemos gastado un solo centavo en la redacción de nuestro órgano, pues somos diez los redactores que voluntariamente y sin interés alguno dedicamos nuestro tiempo á la propaganda liberal; pero esto no puede continuar indefinidamente así; la estabilidad del periódico exije que haya un Redactor [liberal radical] rentado, para llenar los verdaderos fines de la Institución, y para ello es, pues, indispensable que la Gran Logia arbitre los medios necesarios, por cuanto circula por el mundo entero nuestro órgano, hasta en los lugares más remotos, y aún podría decir no completamente civilizados.

En sesión trimestral de 17 de Setiembre de 1896, fuí autorizado por vosotros para emitir bonos oficiales de la Gran Logia hasta la suma de cinco mil soles plata, con el objeto de adquirir una imprenta propia, con sus accesorios. No he dado cumplimiento á este acuerdo, por cuanto, no he creído llegado el momento oportuno.

Al dirigiros la palabra y presentaros mi programa de gobierno, el 29 de Marzo de 1896, entre otras cosas dije: "Entablaré en el extranjero conforme á las leyes de ju- "risprudencia masónica, universalmente aceptadas, las "reclamaciones correspondientes á fin de conservar íntegra "nuestra jurisdicción exclusiva, conforme lo ordena el "artículo 15 de la Constitución de la Gran Logia del "Perú, hasta hoy infringida."

Ahora hallándose comprendidas en esta infracción las Muy Resp.·. Grandes Logias de Escocia y Hamburgo, así como el ilustre Gran Oriente de Italia, procedí oportunamente á presentar nuestras reclamaciones.

En efecto, con fecha 26 de Octubre de 1896, número 524 de mi registro, dirigí una atenta comunicación á la Muy Resp.·. Gran Logia de Escocia, radicada en Edimburgo, exponiendo nuestras razones, comprobando la justicia que nos asiste, y pidiendo que se respetase nuestra jurisdicción conforme á las prácticas hoy universalmente aceptadas en jurisprudencia masónica.

En la misma fecha y bajo el número 525 de mi registro, dirigí igual comunicación al ilustre Gran Oriende de Italia.

Igual comunicación con fecha 10 de Noviembre y bajo el número 539, fué dirigida á la "Dieta de las Grandes Logias de Alemania."

De esta última he recibido con fecha 31 de Diciembre último, una muy atenta comunicación, firmada por su Gran Maestre h.·. Zoellner y por su Gran Secretario h.·. Rabe, en la que nos participan haber recibido nuestra comunicación, y que siendo la Muy Resp.·. Gran Logia de Hamburgo, en Hamburgo, la que tenía una Logia en Lima, bajo el nombre de "Eintrach" Nº 25, la que tienen entendido que desde 1894 se halla en receso, han enviado nuestra plancha á dicha Gran Logia de Hamburgo, lo que nos participan.

En esta virtud, sabiendo que un hermano, miembro activo de la Respetable Logia "Orden y Libertad" Nº 2, de nuestra jurisdicción, se preparaba á regresar á su país natal, Alemania, y especialmente á residir en Hamburgo;

resolví nombrarlo en comisión especial cerca de la Gran Logia de Hamburgo para que gestionara sobre el cumplimiento del art. 15 de nuestra Constitución.

En esta virtud, con fecha 12 de Enero de 1897 y bajo el número 553 de mi registro, dirigí una comunicación en la forma de las ya dirigidas á la Gran Logia de Escocia y Gran Oriente de Italia, participándoles á la vez que el h.·. Carlos Christian B. Damm, era encargado por la Gran Logia del Perú para gestionar ante ellas el punto de nuestra reclamación.

En consecuencia, con fecha 12 de Enero también, y bajo el número 554 de mi registro, extendí el nombramiento respectivo de Delegado especial, ante la Gran Logia de Hamburgo, á favor del h.·. Carlos Christian Damm, habiéndole entregado un pliego de instrucciones escritas.

Os ofrecí emplear mis esfuerzos á fin de conseguir la unión de la familia masónica en el Perú, con el objeto de poder mejor presentar una muralla poderosa y sólida, contra la invasión de la ignorancia y el oscurantismo en nuestra Patria, por cuya razón me creo obligado á participaros lo acontecido sobre el particular.

Por gestiones de nuestro entusiasta y digno h.·. Agustín Tovar, fuí citado á una conferencia privada en la casa del que fué General M. Beingolea, Comendador del Sup.·. Consejo del Perú, en compañía de los hh.·. Carlos Paz-Soldán y Agustín Tovar, encontrándose presente el h.·. Pedro Marzo, Gran Secretario del Supremo Consejo.

Esto aconteció el 14 de Setiembre de 1896, á horas 8 p. m.

El h.·. Carlos Paz-Soldán principió á conversar sobre ciertos puntos masónicos con el General Beingolea; y después de haber hecho uso de la palabra este General, declaré que yo sólo me consideraba en ese instante como una persona particular en su casa, pues el poco conocimiento masónico que demostreba poseer este hermano,

me decidió á no entrar en discusión alguna; por consiguiente, después de momentos de conversación, nos retiramos sin haber acordado nada.

Posteriormente, es decir, al principio de Octubre, tuve el honor de recibir una visita del h. ·. Pedro Marzo, Gran Secretario del Supremo Consejo, quien manifestando los deseos que le animaban, así como á los demás miembros del Supremo Consejo para establecer relaciones fraternales con la Gran Logia del Perú, sometía á mi consideración, una comunicación que acababa de recibir del Supremo Consejo del grado 33 del Oriente de Lausanna y de Genéve, en las que se da cuenta del arreglo hecho entre dos cuerpos masónicos que se encontraban en no muy buenas relaciones fraternales.

Para que podáis formar juicio exacto de esta importante nota, me permito traducirla; dice lo siguiente:

" Ad gloriam ingentes orbis Universi terrarum Archi-
" tectonis. " — Oriente de Lausanne y de Genéve, — Ju-
" lio 5896 — A todas las autoridades masónicas.

" Muy Ilustres y Beneméritos Antiguos Hermanos:

" El Supremo Consejo del 33° de Suiza — Rito esco-
" cés antiguo y aceptado y el Directorio Escocés Recti-
" ficado en Helvecia, sean las dos grandes Autoridades
" masónicas dogmáticas, que se dividen esos PODERES en
" Suiza, convencidas, desde hace mucho tiempo, de la
" necesidad de reunir, para el bien general de la Maso-
" nería, las fuerzas más ó menos dispersas de los Pode-
" res que tienen los Altos Grados, después de cierto nú-
" mero de años, han examinado sobre qué bases po-
" drían llegar á agrupar sus esfuerzos, sin que por eso
" dejen de conservar su autonomía; así como los conse-
" jos y (medios empleados) que deben emplearse para
" alcanzar el objeto (final) reservado que la Institución
" se propone.

" Después de un estudio profundo de sus Constitucio-
" nes y habiéndose persuadido que cada uno de los dos
" Ritos tenían Salas de tres grados similares, han reco-
" nocido que (nada se oponía) no había inconvenien te

" alguno á su unión para su trabajo común. — Estas dos
" Autoridades Masónicas, han, en consecuencia, realiza-
" do esta *unión* por su [*tratado*] ó convención que ha
" sido firmado en 2 de Febrero de 1896 en Lausanne.

" Sin embargo, ellas han declarado que conservaban
" ambas su autonomía y su independencia para todo lo
" relativo á su organización y actividad interior, las rela-
" ciones que tienen con otros Cuerpos Masónicos, y de-
" cidido que ellas podrían, como antes, crearse nuevas
" relaciones con las Autoridades Masónicas de Ritos aná-
" logos que se han reconocido como dignas de llevar
" este nombre.

" Los dos *Poderes* contratantes han encargado al Su-
" premo Consejo del 33° como su delegado para todo lo
" concerniente á las cuestiones de interés general, y se
" han [comprometido] obligado á hacer beneficiar recí-
" procamente á los Hermanos de cada una de ellas, de
" las ventajas de que gozan sus propios miembros, sea
" en Lima ó en el extranjero.

" Al informar á Uds. lo que precede, les rogamos,
" MM.·. QQ.·. é II.·. HH.·., que os digneis reconocer,
" en caso necesario, y admitir en vuestros trabajos, bajo
" reciprocidad, á los HH.·. que se presentasen á vos,
" siendo portadores de los diplomas de una ú otra obe-
" diencia, y asegurarles y ayudarlos con vuestra más ín-
" tima y fraternal protección.

" Procediendo como indicamos, hemos creído corres-
" ponder á una necesidad de paz y de unión que se hacía
" sentir en el seno de nuestra antigua institución; y he-
" mos tenido, principalmente, por objetivo, dar término
" á las rivalidades de competencia y poderes que han
" hecho perder un tiempo precioso y fuerzas que mejor
" hubieran podido emplearse.

" La situación especial de nuestro país, bajo el punto
" de vista político y social, la consideración de que goza
" la Orden Mas.·. en la mayor parte de nuestros canto-
" nes, la tendencia natural en nuestra población de tra-
" bajar en el sentido de la paz, por la paz y la concor-
" dia, la igualdad de miras que existen en los masones

" que pertenecen á nuestros dos sistemas de altos gra-
" dos, nos han permitido llegar más fácilmente, quizás
" que en otras partes, á reunir en un solo conjunto de
" buena voluntad á los HH. que hasta entonces habían
" trabajado cada cual de su lado.

" Ojalá pueda este ejemplo de fraternidad masónica
" ser imitado!!

" Que pueda este hecho contribuir á un paso de pro-
" greso hacia este ideal de unión, paz y bienestar uni-
" versal, objeto de nuestros supremos esfuerzos y de
" aquellos de toda la Masonería.

" Os rogamos, MM.·. QQ.·. é II.·. HH.·., de aceptar
" la seguridad de nuestros afectuosos y fraternales senti-
" mientos.

" Por el Supremo Consejo de 33 — Rito Escocés anti-
" guo y aceptado — firmado — F. Ducret — 33 — El
" Gran Canciller — A. Pringoud — A. Pingoud — 33 —
" Por el Directorio Escocés y Rectificado en Helvetia —
" El Soberano Gran Prior — Eug. Richard — El Gran
" Canciller — Ab. Dunant y dos sellos, uno del Supremo
" Consejo y otro del Directorio Helvetia."

Al imponerme que la situación de estas Potencias no eran iguales á la de la Gran Logia del Perú y el Supremo Consejo del grado 33 del Perú, con fecha 12 de Octubre de 1896, contesté al h.·. Pedro Marzo, Gran Secretario del Supremo Consejo del Perú, entre otras cosas lo siguiente, referente á este asunto:

" Remito á Ud. inclusa la comunicación recibida por
" Ud. del Supremo Consejo de Suiza, la que he leido
" con suma atención. Este Cuerpo Supremo ha hecho
" un arreglo amistoso con otro Cuerpo Supremo *de igual*
" *Rito*, auuque con distintos nombres y lugares de tra-
" bajo.

" La situación del Supremo Consejo de Suiza del gra-
" do 33 y el *Soberano Directorio Escoces y Rectificado*
" de Helvetia, [nombre nuevo en la jurisdicción masóni-
" ca] es muy distinta de la del Supremo Consejo Esco-
" cés del Perú y la Muy Respetable Gran Logia de An-
" tiguos, Libres y Aceptados Masones del Perú, que

" trabaja en el Rito de York y con jurisdicción exclusi-
" va, simbólica, conforme á la práctica de las Grandes
" Logias de su género.

" Nuestra situación respectiva, — querido amigo —
" que ya va para diez y seis años, como tuve el honor
" de decir á Ud. privadamente en conversación íntima,
" es igual sí, á la del Supremo Consejo y la Gran Logia
" Mexicana, que hace pocos años dieron una muestra de
" amor fraternal al mundo, cediendo el Supremo Conse-
" jo en el único punto que impedía todo arreglo y ce-
" diendo á su vez la Gran Logia en ciertos actos, que en
" nada afectaban la legitimidad de su organización.

" Una copia de este arreglo entre ambos Cuerpos, tu-
" ve el honor de dar á Ud. y la cual creo que aún posee.

" A mi humilde juicio, así como al de la mayoría de
" los miembros de la Gran Logia del Perú, esta es la
" única solución que podríamos dar fraternalmente á
" nuestro ya largo aislamiento, aislamiento que redunda
" solo en beneficio de los enemigos de la masonería, y á
" cuya sombra vá haciendo todo el daño posible á nues-
" tra Patria.

" ¿Puede nunca decirse que el Supremo Consejo Mexi-
" cano fué más abnegado y masónico que el Supremo
" Consejo del Perú?

" Unidos, con estrechos lazos de concordia, cada Cuer-
" po, en su esfera, tratará de propeuder al engrandeci-
" miento humano y gastará sus fuerzas en ese sentido,
" así como en la prosperidad de la Patria."

Sobre este punto no hemos vuelto á tratar hasta la fecha.

Con fecha 30 de Noviembre de 1896, pasé una Circular á las Respetables Logias de la jurisdicción en el Perú, excitando su celo en favor de las ideas liberales, é invitando á los hermanos que ejercitaran sus derechos inscribiéndose en los Registros de Electores Municipales, á fin de que pudieran sufragar en las elecciones por los can-

didatos que, teniendo presente las conveniencias de nuestra Institución, recomendaría en la época oportuna.

En sesión trimestral de 17 de Diciembre último, la Gran Logia aprobó este paso, y aún me autorizó para dirigir un llamamiento á los masones extranjeros en el mismo sentido.

Cumplí este acuerdo y á ello se dió publicidad.

Autorizado por la Gran Logia, entré en relaciones de arreglo sobre una lista formulada de acuerdo con el partido liberal titulado "Unión Nacional," del que recibí con fecha 29 de Noviembre de 1896 una comunicación, á la que dí lectura en sesión trimestral de Diciembre 17 de 1896.

A fin de unificar las opiniones y consultar así la mayoría posible de votos, resolví reunir á los Venerables Maestros de las Logías de Lima, al Gran Secretario y al Presidente de la «Unión Nacional,» quien era el llamado según mi nota de contestación á ese partido de fecha 5 de Diciembre último, de acuerdo con nosotros, á formar la lista y á responder por las personas propuestas por nosotros que se comprometiese á apoyar, así como respondíamos nosotros por los nombres de su partido que consideráramos en nuestra lista.

El 21 de Enero del presente año, efectuóse dicha reunión en mi oficina, con asistencia del Presidente de la «Unión Nacional» señor Abelardo M. Gamarra, nuestro Gran Secretario h.·. Alberto Quimper y los Venerables siguientes:

Geo R. Gepp, «Orden y Libertad» Nº 2 — Tomás Peirano, «Partenón» Nº 4 — Miguel Denegri, «Honor y Progreso» Nº 5 — M. J. Cáceres, «Arca de Noé» Nº 8— Luis A. Mathouillet, «Reg.·. Frat.·.» Nº 9.

El h.·. Mathouillet tuvo que ausentarse antes de terminada la sesión, por cuya razón quedamos los restantes en deliberación. Además debo hacer constar, que el h.·. Peirano, llevado de su entusiasmo, me recomendó que considerase al h.·. Mazzi á lo que accedí gustoso enviándole una invitación, invitación que fué aceptada

por el h.·. Mazzi, quien también concurrió á nuestra deliberación.

Dí lectura á una lista que de antemano tenía preparada, de la que algunos nombres fueron eliminados por indicación del Presidente de la «Unión Nacional»; otros nombres fueron aceptados por dicho Presidente habiendo ofrecido llevarlos en su lista, así como manifestó el no poder llevar á la mayoría de nuestros Venerables. Nosotros para seguir en armonía, aceptamos todos los nombres de los miembros de la «Unión Nacional,» que se nos propusieron, y después de una discusión tranquila, terminamos el acuerdo, esperando que al hacer su lista la «Unión Nacional» considerase en ella á las personas que su Presidente había declarado ante nosotros que llevaría. Por mi parte cumplí antes que nadie y dí publicidad á nuestra lista con fecha 6 de Febrero del presente año y bajo el número 559 de mi registro.

La «Unión Nacional» publicó su lista en «La Integridad» del 20 de Febrero de 1897, y con la más grande sorpresa, ví que dicho partido había hecho abstracción del compromiso contraído con nosotros, eliminando de hecho, sin más consulta ni indicación, á las personas que su Presidente se había obligado á sostener.

Mi primer impulso fué protestar, pero no deseando acarrear más enemigos á nuestra Institución, y teniendo en consideración que yo era también miembro de ese partido, me abstuve de tocar el punto y opté por el silencio, resolviendo no hacer imprimir la lista de nombres que oportunamente recomendé á la consideración pública, pues habiéndose roto la armonía, era inútil que yo solo llevase adelante nuestro compromiso.

En este estado de cosas, se me presentó días antes de las elecciones, el señor Galindo, profesor de instrucción, en nombre del h.·. Mazzi á pedir mi apoyo para una lista que me mostró. Le manifesté mi firme resolución de no recomendar con mi firma, ni oficialmente, ninguna otra lista que la publicada por mí, máxime cuando la «Unión» no había cumplido con nosotros el compromiso de su Presidente.

Posteriormente volvió este caballero y me presentó una lista en la que figuraban más liberales que en las anteriores en circulación, pidiendo nuestro apoyo. Objeté cuatro nombres demasiado conocidos por ultramontanos; consultó este caballero estos nombres y á última hora me presentó una lista aceptable, en la que hacían figurar mi nombre como el del h. ·. Quimper, en representación de la masonería simbólica. Supliqué que mi nombre fuera retirado, á lo que objetó otro caballero: que se me debía considerar, por ser el Representante genuino de la masonería.

El Viernes 5 del presente á las 11½ a. m. me fueron entregadas por un encargado, unas cuantas listas de éstas y hallándome reunido con el h. ·. Gustavo Guerrero Luna y el Sr. Galindo, entregué al h. ·. Luna unos doscientos ejemplares para que expusiera al Ven. ·. de la Resp. ·. Logia No 5, que esa noche trabajaba, la razón del envío de esas listas y que les manifestase que cada uno podía proceder como mejor le pareciera.

La víspera de las elecciones, es decir, el sábado 6 á las 6 p. m. más ó menos, recibí del Presidente de la «Unión Nacional» un paquete conteniendo como cien votos de la lista que ellos habían hecho imprimir, con esta inscripción:

"Dr. Dam—Hé aquí algunos votos para los que simpatizan con nuestra lista.—Firmado—Gamarra.

Debo hacer constar, que disgustado por los procedimientos de la "Unión Nacional" para con la masonería, desde el momento en que su Presidente no había hecho valer los nombres que él solemnemente ofreció considerar, no pensé absolutamente en tomar parte activa en las elecciones municipales, sino más bien dejar al sano criterio de nuestros hermanos el rumbo que debían seguir. Bajo esta impresión no pensé siquiera en votar, como en efecto no he votado por lista alguna.

En este estado de cosas, me sorprendió una nota de la "Unión Nacional" con fecha 14 del presente mes, cuya calificación dejo al buen criterio de vosotros, en virtud de la siguiente contestación que mereció:

"Nº 602.

Lima, Marzo 17 de 1897.

Señores Alberto Secada y Dionisio Z. Ramírez, secretarios del Comité Central Directivo de la "Unión Nacional".

Ciudad.

Señores secretarios:

" Acuso recibo de su nota fecha 14 del presente, y por " ella quedo enterado de la estrañeza con que el Comité " Directivo ha apreciado mi conducta en las últimas " elecciones municipales; sintiendo que la "Unión Na- " cional" no haya acertado á comprender los motivos " poderosos que guiaron mis actos.

" Con fecha 29 de Noviembre de 1896, recibí una " atenta comunicación de ustedes en la que se me nom- " braba en comisión especial, para gestionar en el seno " de la Masonería un acuerdo acerca de la lista de can- " didatos municipales, entre los que debían figurar algu- " nos miembros de la "Unión Nacional".

" Posteriormente, con fecha 5 de Diciembre, tuve la " honra de contestar dicha nota aceptando la distinción " de que era objeto y manifestando el interés que me " animaba y los procedimientos que había puesto en jue- " go para llegar á un resultado satisfactorio, á fin de " que la Masonería, que presido actualmente, sea en el " Perú un factor positivo para su progreso. Consecuen- " te con el último párrafo de esta nota contestación, ci- " té al Presidente de la «Unión Nacional» junto con mi " Gran Secretario y los Venerables Maestros titulares de " la Masonería que represento, con el objeto de formular " de acuerdo la lista que satisfaría los deseos de la " Unión Nacional."

" Este acuerdo tuvo lugar en la noche del 21 de Enero " de 1897, y esta lista acordada fué publicada bajo mi " firma como Gran Maestre, el día 6 de Febrero de 1897 " —De este modo ofrecí y cumplí".

" Desgraciadamente, los beneficios que este acuerdo " pudo traer para la causa liberal en el Perú, fueron ma-

" leados por la inconsecuencia en que incurrió la «Unión
" Nacional» por el órgano de su Presidente.

" Efectivamente, con fecha 20 de Febrero de 1897,
" número 396, «La Integridad» dió á luz una lista para la
" «Unión Nacional,» recomendada á sus miembros y adep-
" tos. En esta lista se faltaba al acuerdo formal celebrado
" conmigo y mis demás Venerables, antes mencionados,
" elimiminándose de hecho, sin previa consulta ni aviso
" de parte de la «Unión Nacional,» los nombres de las
" personas siguientes:

" Miguel Denegri — Wenceslao Hurtado — Julio Be-
" cerra — Ignacio La Puente — Francisco L. Crosby —
" Luis A. Mathouillet — Glicerio Tassara — Alejandro
" Truel — Domingo Olavegoya — César Góngora — Joa-
" quín Godoy — Carlos Elizondo — Evaristo M. Chávez
" — Augusto Ingunza."

" Creo conveniente advertir que, á fin de guardar la
" mejor armonía con la «Unión Nacional,» por indica-
" ción de su digno Presidente, separé de la lista los si-
" guientes señores:

" Enrique Barreda, Cesar Canevaro, Federico Herre-
" ra, Manuel Derteano, K. Strondorfer, Luis Carranza,
" Francisco Gerardo Chávez, Cesáreo Chacaltana, Pedro
" Wools.

" Conste, pues, que la «Unión Nacional» faltó al com-
" promiso, destruyendo la solidaridad de nuestras vota-
" ciones y dejando á la Masonería libre del pacto de
" unión, y por consiguiente, con perfecto derecho para
" proceder según sus exclusivos intereses.

" Si la « Unión Nacional,» de un modo inusitado é in-
" justificable, se separaba de la lista acordada, ella mis-
" ma se privaba de todo derecho, para increpar faltas de
" compromisos semejantes, máxime cuando no las he
" cometido; y no solo la «Unión Nacional» rompió con el
" compromiso celebrado con la Masonería, sino que talvez
" por ignorancia, hirió sus mismos intereses, prohijando
" candidaturas loyolistas, como la del ciudadano José
" María Asnarán y otros, y abandonando los liberales
" que llevo anotados.

" De lo expuesto se deduce, pues, que yo como Gran
" Maestre de la Gran Logia del Perú, ó sea de la Maso-
" nería simbólica, rotos ya los vínculos que me unían
" para trabajar en conjunto con la «Unión Nacional» por
" los candidatos municipales, quedaba fuera de toda
" apreciación en mis actos por parte de la Unión.

" En esta virtud, tócame á mí ahora mirar con suma
" extrañeza, las imputaciones que el Comité Directivo ha
" creído poder hacer acerca de mis actos, á lo que no le
" asiste derecho. Antes de adoptar cualquier acuerdo, el
" Comité Directivo de la «Unión Nacional» debe tener
" presente, que yo me he considerado y sigo creyéndome
" sustraído á sus apreciaciones como Gran Maestre de la
" Masonería simbólica del Perú, cuyos intereses estoy
" íntimamente obligado á vigilar.

" Para concluir, y creyendo incompatible el carácter
" oficial que desempeño en la Masonería con el cargo de
" miembro de la «Unión Nacional», en cuyas filas he mi-
" litado hace muchos años, formulo y presento mi irre-
" vocable renuncia, separándome del seno del partido po-
" lítico la «Unión Nacional.»

" Con las consideraciones de mi más alta estima, que-
" do de ustedes, Sres. Secretarios, su affmo. y atento S. S.

[Firmado]—Christian Dam."

Con esta respuesta veréis que he procedido siempre defendiendo los intereses de la Masonería y tratando de que los elementos liberales triunfen siempre sobre los intereses del oscurantismo, permaneciendo fiel á mi circular de Noviembre, que fué inspirada por un editorial lanzado en el diario clerical "El Bien Social" No 73 correspondiente al 25 de Noviembre, en el que declaraba que, " sólo los conservadores, en su concepto, *pueden servir de garantía á los buenos gobiernos comunales.*"

Cumpliendo la obligación que me impone la Constitución y costumbres de la fraternidad, al principio del mes de Junio, procedí, acompañado de una comisión de la

Gran Logia, á practicar una visita oficial á las Logias de Lima, inspeccionando el cumplimiento del Título VII de los estatutos y llevando una palabra de aliento á dichos centros.

A mediados de Noviembre último, hice mi segunda visita, siempre acompañado por hermanos de la Gran Logia, y en esta visita recomendé á la consideración de las Logias, la adquisición de un teléfono para el uso en el Templo de todos los hermanos, encomendando su realización á la Comisión de Policía, por cuanto la cuota anual á cada una, vendría á ser, más ó menos, cinco soles plata. La única Logia que contestó oficialmente que no contribuiría fué "Kosmos" Nº 7, aduciendo la razón de no necesitarlo. En su defecto, el Capítulo real Arco, y "El Libre Pensamiento", así como la Muy Resp. ·. Gran Logia, contribuyeron á dar mayor realce á la Institución y hacer efectivo un paso hacia la civilización. Por eso goza hoy la Institución de este aparato bajo el Nº 84.

Recomendé también á la consideración de las Logias en esta última visita, la organización de una velada con un baile para las familias de nuestros hermanos, recomendando su ejecución á la Comisión de Policía.

Deseando que las Logias tuviesen una pauta igual, respecto á los años hebráicos, ó como vulgarmente se dice, de la verdadera Luz, recomendé también después de un estudio prolijo, el calendario hebreo, usado por los hebreos y basado sobre las leyes *fundamentales* de la Masonería.

Sometido á vuestra aprobación en 17 de Diciembre último, fué acordado que la Gran Logia del Perú lo adoptase oficialmente.

Para mayor ilustración, inserto el cuadro que he pasado á las Logias de la Jurisdicción, de dicho calendario, para el año A, L. de 5,657 correspondiente hasta el 26 de Setiembre de 1897, principiando el año nuevo de 5,658 el día 27 de Setiembre de 1897.

CALENDARIO HEBREO PARA EL AÑO 5.657.

5657					1896
1.°	Tishri	el Martes	8 de Setiembre	de	id
30	id	el Miércoles	7 de Octubre	de	id
1.°	Heshvan	el Jueves	8 de Octnbre	de	id
29	id	el Jueves	5 de Noviembre	de	ld
1.°	Kislev	el Viernes	6 de Noviembre	de	id
30	id	el Sálzado	5 de Diciembre	de	id
1.°	Tebet	el Domingo	6 de Diciembre	de	id
29	id	el Domingo	3 de Enero	de	1897
1.°	Shebat	el Lunes	4 de Enero	de	id
30	id id	el Martes	2 de Febrero	de	id
1.°	(Adar primero)	el Miércoles	3 de Febrero	de	id
29	id id	el Jueves	4 de Marzo	de	id
1.°	(Adar segundo)	el Viernes	5 de Marzo	de	id
29	id id	el Viernes	2 de Abril	de	id
1.°	Nisan	el Sábado	3 de Abril	de	id
30	id	el Domingo	2 de Mayo	de	id
1.°	Iyar	el Lunes	3 de Mayo	de	id
29	íd	el Lunes	31 de Mayo	de	id
1.°	Sivan	el Martes	1.° de Junio	de	id
30	id	el Miércoles	30 de Junio	de	id
1.°	Tamuz	el Jueves	1.° de Julio	de	id
29	id	el Jueves	29 de Julio	de	id
1.°	Ab	el Viernes	30 de Julio	de	id
30	id	el Sábado	28 de Agosto	de	id
1.°	Ellul	el Domingo	29 de Agosto	de	id
29	id	el Domingo	26 de Setiembre	de	id
	5658		1897		

1.° de Tishri el lunes 27 de Setiembre.

Mis múltiples ocupaciones, y la contracción á mis labores de engrandecimiento de la Orden entre nosotros, me privaron del placer de visitar personalmente la Resp.·. Logia "Perseverancia" Nº 12, radicada en el Callao.

Tenía mucho más deseo de verificar esta visita, desde el momento en que para su reinstalación no se habían sujetado sus procedimientos á la ley y práctica acostumbrada, pues no tuvimos más aviso oficial de este hecho que una nota en la que el Ven.·. Maest.·. comunicaba que su Logia con fecha 3 de Julio de 1896 había reanudado sus labores, pero sin acompañar cuadro alguno de Oficiales elegidos.

Consideraciones especiales de distinción al V.·. M.·. me obligaron á no insistir en ese instante en ciertas formalidades, pero posteriormente llegaron á mi conocimiento hechos practicados por dicha Logia, verdaderamente atentatorios á las leyes que nos rigen; y en esta virtud, con fecha 27 de Febrero último, número 577 de mi registro, nombré en comisión especial al h.·. H. Javier García, para visitar dicha Logia, inspeccionando el cumplimiento de la ley, informando en seguida á la Gran Logia sobre el particular.

El informe de dicho hermano, no es favorable á los actos practicados por esta Logia y robustece los informes verbales que había recibido. Además, este comisionado me participa, que después de un simulacro de elecciones, últimamente se ha declarado la Logia en receso.

En esta virtud, deseando que los intereses de la Orden no fuesen perjudicados en un Oriente tan importante como el del Callao, con fecha 19 del presente mes, expedí un decreto convocando á los hermanos que formaban la Logia "Perseverancia" No 12, para la noche del lunes 22 de los corrientes, en el lugar y hora de costumbre en el Callao, á fin de practicar, bajo mi inmediata dirección las elecciones de las DD.·. y OO.·. para el año de 1897.

Acompañado de los hermanos Ricardo La Hoz y F. Javier Valdez y Zamudio, me constituí el lunes 22 á las 8 p. m. en el Callao, dirigiéndonos al Templo masónico de la calle de Puno, el que fué graciosamente cedido para el objeto de la convocatoria, por el ilustre hermano Venerable Maestro de «Virtud y Unión Regenerada,» Ramón Costa.

Constituído el secretario cesante de "Perseverancia" Nº 12 con la Carta, joyas, liturgias, etc., en el local, procedí á hacer constar las firmas en el libro respectivo, de los hermanos que voluntariamente querían levantar de nuevo las columnas del Templo, y terminado este acto, procedí á abrir la sesión en el grado de aprendiz, declarando después de observar las tramitaciones indispensables, que la Logia "Perseverancia" Nº 12 quedaba reinstalada desde ese instante.

Abierta después en el grado de Maestro, procedí á conferir el Sublime grado al h. ·. Eustaquio Dávila.

Terminada la ceremonia, volvió la Logia á sus trabajos ordinarios é hice proceder á la elección de DD. ·. y OO. ·. En nuestra presencia fueron elegidos los hh. ·. Rodolfo Romero Lozada, como Venerable Maestro; Eustaquio Dávila, 1er. Vigilante; Enrique Davis, 2º Vigilante; Fernando Guerra, Secretario; y Félix A. Venegas, Tesorero.

Siendo la hora ya avanzada y teniendo que regresar con la Comisión á Lima, encargué como Delegado especial al Ven. ·. Maest. ·. R. Costa, para que continuara presidiendo en mi nombre, y terminado el acto, cerrara la Logia previo acuerdo del día para instalar los Oficiales elegidos. En efecto, este digno hermano con una voluntad verdaderamente noble ha cumplido, después de aceptar el encargo, con las instrucciones recibidas, habiendo instalado el día de ayer al Ven. ·. Maest. ·. electo, así como á los demás oficiales, poniendo á la vez con amor fraternal á la disposición de la Logia, el Templo que ellos ocupan, para sus futuras sesiones. Merece una palabra de aprobación y agradecimiento de nuestra parte, el entusiasta h. ·. Ramón Costa.

Las demás Logias establecidas en Guayaquil, Tacna, Trujillo, Moquegua, Arica, Cerro de Pasco, Huacho, Paita, Iquique, Chiclayo, Quito y Tocopilla, trabajan con regularidad y han sostenido una correspondencia activa con la Gran Logia.

La Masonería simbólica, representada por la Gran Logia del Perú, ha dado impulso noble, prohijando una proposición de un h. ·. hecha en el seno de la Resp. ·. Log. ·. «Regeneración Fraternal» Nº 9, y haciéndola suya, referente á reunir fondos para ayudar á la Junta Patriótica presidida por el íntegro magistrado Dr. Santiago Figueredo, para la defensa de la integridad patria. La Gran Logia en su sesión de Diciembre último, comprendiendo que sin Patria no hay jurisdicción, y por consiguiente, no po-

dría tener existencia legal, un Cuerpo denominado, «Gran Logia del Perú», este Cuerpo debía poner de su parte, un grano de arena en pro del territorio sobre el cual extiende su dominio. Por eso, teniendo un depósito que ya no tiene razón de ser, resolvió y acordó aplicar ese depósito de trescientos soles, como encabezamiento de la suscrición á favor de la Junta Patriótica, y pasar una circular á las Logias, pidiéndoles que dediquen mensualmente lo que puedan, por pequeño que sea, al objeto indicado.

El h. ·. Leoncio Lanfranco, 2º Gran Vigilante, con un desprendimiento digno de encomio, entregó al h. ·. Gran Tes. ·. cincuenta soles plata como erogación de su parte para ayudar á la que hace la Gran Logia. Este acto merece una mención especial y nuestra felicitación.

Esperamos las respuestas de las Logias, para hacer la primera entrega á la Junta Patriótica á nombre de la Masonería Simbólica del Perú.

Habiéndose encarnizado la Curia Romana, contra los principios liberales de la Masonería, ya sea por *bulas* ó ya por edictos que atacan nuestra institución despiadadamente, sin respetar la verdad, é inventando para engañar á los ignorantes todo género de falsedades, y reuniendo Congresos Antimasónicos, como el de Trento, que resultó un fiasco para su objeto, así como organizando en todas partes Congresos Católicos, como el último que presenciamos en Lima el año pasado, deber nuestro es, en resguardo de nuestros principios, el aprestarnos al combate y sin vacilación alguna, arrancar de un sólo golpe el telón que cubre tantas farsas é hipocresías, enseñando al pueblo sus derechos y demostrándole con hechos concretos sus verdaderos enemigos y opresores, quienes envalentonados con la indiferencia de nosotros hacia ellos, pueden tomarla por debilidad.

Demostremos á este pueblo siempre desgraciado, que no debe ser esclavo, ni de cuerpo ni de conciencia; apartemos nuestras esposas é hijas de esos focos de infección llamados confesonarios, y entonces empezará la verdadera era

de regeneración humana, antes no, pues la desentendencia de los hombres en la dirección moral de sus familias, es la causa de la flaqueza de la mujer y el poder de la Curia Romana.

El primer paso para conseguir estos fines, es la educación de los niños; por eso, tomándolo en seria consideración, os propongo la inmediata fundación de un Colegio gratuito con el título de «Instituto Bolognesi», que será dirigido por un profesor rentado y en el que pueda á la vez cualquier hermano, dar lecciones separadas á ciertos alumnos de mayor edad.

Someto á vosotros el proyecto respectivo.

Siendo la caridad uno de nuestros atributos, no debemos olvidar que también hay en el pueblo, desheredados de la fortuna, ya sea por una desgracia involuntaria, ya sea voluntariamente, pero esto no compete á nosotros el averiguarlo; en consecuencia, deber nuestro es el socorrer á estos infelices hasta donde nuestras fuerzas nos lo permita; y para esto os propongo nombréis una comisión de tres hermanos, á fin de que presenten un proyecto sobre el particular, considerando que, por ejemplo, cada sábado la Masonería favorezca al pueblo menesteroso con un óbolo, por pequeño que sea.

Dada la situación actual de la Masonería, atacada sin piedad por el oscuratismo, el cual posee elementos poderosos, como el dinero y la mujer, deber nuestro es poner todo empeño en salvar nuestra Institución de esos ataques y salvar también la honra y el progreso de la Patria.

Ninguna Nación en el mundo más acomodada á los instintos absorbentes del oscurantismo que el Perú, por la buena índole de sus hijos si llegan á apoderarse de veras de sus sentidos; por eso es un deber nuestro el salir al encuentro y oponerle la gran muralla de las libertades civilizadoras del siglo.

Nada de imposiciones supersticiosas al sér humano. Educadlo con la Razón y la Ciencia. Nada de falsas promesas para arrancarle sus ahorros: Nó! Educadlos en la sana moral y la máxima sublime del Indostán "no hagas á otro lo que no quieras que te hagan"; sobre todo, arrancadle el poder más grande que posée, cual es la influencia fatal sobre la mujer.

Aún el hombre no se ha fijado en el importantísimo papel que juega la mujer en las evoluciones del progreso humano; y creyéndola un sér débil, incapaz de valer por sí misma, incapaz de ser factor, la dejan olvidada en un rincón de la casa, ó bajo la férula de la Curia Romana, que, experimentada, utiliza expléndidamente su influencia y empuja por este medio á la humanidad á su atrazo y embrutecimiento, moral y físico.

Para salvar al País en algo, de la malhadada influencia del oscurantismo, bajo cualquier forma que se presente, después de establecer colegios puramente laicos, no se necesita más sino que la Masonería dé un paso adelante y establezca en su jurisdicción las llamadas Logias de adopción, cuyo simple nombre hace temblar á los enemigos, pues á causa de haber sondeado el ánimo de las Logias de mi jurisdicción, sobre este punto, en el que la mayoría se ha pronunciado á favor, especialmente en las Provincias, la prensa conservadora se ha asustado y puéstose en alboroto.

Propongo en esta virtud, que la Gran Logia, á semejanza de la Masonería Argentina, y de otras Potencias amantes de su Patria, establezca, con ciertas restricciones, Logias de Adopción, cuyo proyecto someto á vuestra deliberación.

Estudiando con detención los progresos que hace la Masonería en países más avanzados en civilización que nosotros, ya por su raza, ya por tener más libertad de pensar y de estudiar el pasado, así como para escudriñar el porvenir, he visto que principiando por el Gran Oriente de Francia, y concluyendo con el Supremo Consejo del

Perú, todos han suprimido el libro llamado «Biblia» de sus altares.

En efecto: ¿Qué es la Biblia? las palabras escritas de una religión especial, el Judaísmo, más una recopilación de cuentos de mil y una noches y leyendas inverosímiles que tuvieron su época..... pero época que felizmente ha pasado.

Nosotros, hombres de ciencias y artes positivas, no podemos sin faltar á nuestros deberes, continuar empleando un instrumento que dejó de ser. Así como nuestros antecesores cambiaron la trulla, el martillo, el nivel y la plomada y la piedra tosca, en símbolos especulativos, siendo nuestros primeros fundadores masones prácticos, así nos toca hoy seguir la senda del progreso y avanzar con nuestro siglo aboliendo todo aquello que no tiene utilidad positiva.

«El libro de ley» que debe existir sobre nuestros Altatares, es la Constitución de la Nación y la Constitución de la Gran Logia, pues al jurar obediencia el profano, comp.·. ó maestro, jura respetar la Constitución de la Patria y la Constitución y las leyes del Cuerpo que lo instituye masón.

¿Acaso es correcto que obliguemos á un católico, protestante, musulmán, ortodojo, deísta ó luterano, á prestar su juramento sobre un libro del Judaísmo? Nó! Siendo la Masonería completamente ajena de toda creencia religiosa de secta, y cobijando bajo su inmensa bandera á todos los hombres, sin distinción de credos, exigiendo sólo la creencia en la existencia de un G. A. D. U., no tenemos derecho, ni podemos con lógica, obligar á los que ingresan á nuestro seno, á creer lo que pudiera herir sus sentimientos religiosos. Dejemos, pues, que cada uno adore á Dios á su manera y no nos inmiscuamos en los actos de su conciencia; cumplamos los verdaderos principios de la Masonería, y congreguémonos todos al rededor del Altar masónico con los únicos atributos del progreso: la ley del Estado y la ley Masónica. Esta es la verdadera cadena de unión fraternal.

En esta virtud, propongo á la Gran Logia que retire de sus Altares la Biblia Judáica, y la reemplace con la Constitución del Estado y la Constitución y Estatutos de la Orden.

Según el Título XIX, Art. 89 de los Estatutos, la Gran Logia del Perú reconoce y autoriza para sí y para las Logias de su dependencia, los siguientes Rituales:

1º — Ceremonial de Instalación del Venerable Maestro y Oficiales.

2º — Ceremonial de la piedra angular y fundamental de un edificio público masónico.

3º — Ceremonial de la consagración, dedicación y constitución de una nueva Logia.

4º — Ceremonial de la dedicación de un Templo.

5º — Ceremonial de honras fúnebres y Logia de duelo.

Sin embargo tengo el sentimiento de anunciaros que en el trascurso de quince años, no se ha hecho oficialmente nada de esto, á tal grado que me he visto abrumado para dirigir las instalaciones oficiales de las nuevas Logias, así como las instalaciones de las Dignidades y Oficiales de las Logias de la jurisdicción.

Por cuya razón, propongo que autoricéis á mi sucesor para nombrar una comisión de tres hermanos, versados en el asunto, para que presenten un proyecto de Ritual de cada una de las ceremonias que llevo mencionadas, á fin de normalizar los actos de la Fraternidad del Perú en conformidad con la ley.

Varias quejas he recibido de Respetables Logias de nuestra jurisdicción, respecto á los Rituales de los tres grados, muy especialmente del 2º y 3º. La calidad de estas quejas, no me permite explicarlas en un documento oficial, pero llamada mi atención hacia los puntos indicados y creyéndolos justos, aprovecho esta ocasión para participaros que, hallándose agotada la última edición de los Rituales de los tres grados, sería muy

conveniente, al imprimir nuevos, el atender á estas justas quejas, y en consecuencia someteré á la consideración de la Comisión de legislación, las anotaciones que la experiencia me ha dado, más las indicaciones que he recibido en el curso del año, de algunas de nuestras Logias.

En la sesión trimestral celebrada el 17 de Setiembre, se aprobó el proyecto de convocar un Congreso Liberal. Los documentos relativos á este asunto pasaron al estudio de una comisión compuesta de los Respetables hh.·. Ignacio La Puente, Agustín Soto y Alberto Quimper, quienes darán cuenta de su cometido.

Un pequeño incidente, trajo el enfriamiento de relaciones entre la Resp.·. Logia Nº 3 y la Nº 9 á causa de la filiación de un h.·. Ambas concurieron cou sus respectivos documentos á la Gran Logia, y ésta, después de oír á su comisión de justicia, sobreseyó sobre el asunto. Por mi influencia afilié al h.·. causante de todo, en otra Logia y tengo el gusto de participaros, que muy poco tiempo después, volvieron ambas Logias á estrechar más sus relaciones fraternales, á tal grado, que hoy mútuamente se apoyan sobre la gran columna de la fraternidad.

La Resp.·. Log.·, «Honor y Progreso» Nº 5, tuvo la desgracia de iniciar en su seno, al Sr. Juan M. Leal Toledo, comerciante en vinos, quien después de una corta estadía en Lima, estafó ruinmente al h.·. Battifora y otros, y después de haberle seguido en su Logia un juicio conforme á la ley, pronunciόse la sentencia de expulsión.

Mas, como esta sentencia no podía tener validez sino era aprobada por la Gran Logia, la Resp.·. Logia No 5 remitió todo el expediente á la Gran Secretaría, y después de llenados los trámites constitucionales, en sesión de 17 de Diciembre último, la Gran Logia aprobó la expulsión

de la fraternidad del maestro masón Juan M. Leal Toledo por indigno de pertenecer á nuestra augusta institución.

La Resp.·. Logia "Honor y Progreso No 5, inició un expediente sobre la disolución de la Sociedad de Protección Mútua, que tuvo origen en su seno, cuya disolución se declaró sin anuencia de la Logia. Después de varias sesiones estériles para arribar á algún acuerdo, resolvió la Logia pasar el expediente al Gran Maestre de la Orden, para que él fallara sobre el particular, comprometiéndose todos á acatar dicho fallo.

Estudié con detención el asunto, y en vista de los documentos y Estatutos presentados, fué dado á la Logia mi fallo, el que tengo la satisfacción de anunciaros ha encarrilado el asunto en su verdadero terreno, alejando, así, por el momento, todo motivo de discordia.

En el trascurso del presente año, y por haber seguido muy de cerca el movimiento de correspondencia de la Gran Logia, he visto que es indispensable que ésta tenga un Gran Secretario adjunto, el que reemplazará al Gran Secretario en caso de ausencia, enfermedad ó muerte, pues una Oficina bien reglamentada, no puede encontrarse, en un momento dado, sin un Oficial Secretario.

Además, hay comunicaciones, cuya importancia, no permite ni admite esperas, especialmente las que corresponden á las Potencias extranjeras, y si en estas Potencias no es conocida la firma y el nombre del firmante, no prestan á aquella la atención debida, creyendo, con justicia, que son documentos apócrifos. En esta virtud, os propongo, la creación de un Gran Secretario adjunto.

Viendo la importancia que para la Gran Logia del Perú resultaba de poseer como todas las Grandes Potencias de importancia, una casilla especial en el correo para recibir directamente su correspondencia con toda seguridad, resolví que nuestro Gran Tesorero contratara una en la Dirección General de Correos de Lima, lo que en tal fecha se hizo, existiendo hoy de nuestra propiedad la casi-

lla número 70 de la Sección de Apartados, bajo el nombre de «Gran Logia del Perú.»

Por circunstancias especiales de la politica interna del país, fueron reducidos á prisión varios hermanos de la jurisdicción nuestra; y cumpliendo el deber de fraternidad, extendimos nuestra influencia personal y la de la Orden á favor de ellos, habiendome apersonado á su prisión, acompañado del h.·. 2.º Gran Vigilante Leoncio Lanfranco, á visitarlos, pudiendo deciros que en estas ocasiones el h.·. Gonzalo Tirado cumplió sus deberes de fraternidad con los hermanos á quienes con sus influencias podía favorecer. Hoy tengo el agrado de participaros, que ninguno de ellos se halla privado de libertad.

Es indispensable que la Gran Logia se preocupe algo sobre la buena marcha de su «Beneficencia Masónica,» pues durante el presente período he podido experimentar la necesidad importante de su creación.

Hay instantes en la vida humana en que el hombre más previsor, se halla privado hasta del pan para satisfacer el hambre que le agobia, y siendo delicado y caballero, goza del privilegio de ser masón.

En esta situación, ocurre al Jefe de la Institución en damanda de un auxilio, no como obsequio, pero sí en calidad de préstamo; y decidme ¿no es verdaderamente triste para aquel Jefe no poder hacer nada por este h.·. por las dificultades de la Beneficencia?

Tomad, queridos hermanos, en seria consideración lo que os llevo dicho y procurad que la Beneficencia Masónica llene sus altos fines para que ha sido creada, y además os propongo, autoricéis á todo Gran Maestre titular, para que en momentos dados y durante el receso de la Gran Logia, pueda girar sobre la Beneficencia Masónica á fin de aliviar alguna desgracia urgente, hasta por la suma de *cincuenta soles plata*, con cargo de dar cuenta de su inversión en la primera oportunidad, ante la Gran Logia.

Espero que el Presidente de la Beneficencia Masónica, en su memoria, os dé cuenta de su estado actual.

Hace muchos años que la Gran Logia del Perú ha descuidado uno de los actos más importantes en los anales de su historia, como es la impresión de sus procedimientos anuales.

Las Grandes Logias del Universo, juzgan y aprecian su importancia mútua por medio de sus Procedimientos, y los hemos recibido con extraordinaria puntualidad de casi todas.

En esta virtud, os propongo toméis en consideración la manera de arbitrar los medios indispensables para llenar este deber, á fin de que los documentos que se van aglomerando hace años, no imposibiliten la publicación de nuestros Procedimientos.

Los hermanos Gran Tesorero y Gran Secretario, en cumplimiento de su deber, os pondrán al corriente del estado de los respectivos ramos que corren á su cargo.

Las dispensaciones y autorizaciones que durante el año he concedido, son las siguientes:

En Junio de 1896 á la Resp.·. Logia «Honor y Progreso» Nº 5 para adelantar un h.·. antes del tiempo de Reglamento.

A la Resp.·. Logia «Estrella del Norte» para que pueda cambiar su día de trabajo, conforme el artículo 20 de los Estatutos.

A la Resp.·. Logia «Regeneración Fraternal» Nº 9, con fecha 18 de Enero último, para cambiar su día de trabajo para los Jueves.

A la Resp.·. Logia «Orden y Libertad» Nº 2, para iniciar á tres hermanos, sin despojarlos de la parte de vestido reglamentaria.

A la Resp. ·. Logia «Luz del Guayas,» una Carta Patente mientras la Gran Logia canjea su antigua Carta por hallarse en mal estado.

Una Carta Patente á la Resp. ·. Logia de Tocopilla, mientras la Gran Logia envía el Canje de su nueva Carta.

En fin, para normalizar nuestros actos, he hecho también los siguientes nombramientos:

H. ·. A. Macchiavello, comisionado ante la Comisión de Policía.

H. ·. Miguel Denegri, miembro de la Comisión de Legislación.

H. ·. F. Javier Valdez y Zamudio, como Bibliotecario.

H. ·. F. Javier Valdez y Zamudio, como Tes. ·. auxiliar de «El Libre Pensamiento.»

H. ·. F. Javier Valdez y Zamudio, miembro de la Comisión de Justicia.

También he nombrado con fecha 8 de Marzo del presente año, al h. ·. Juan Antonio Pérez S., como comisionado en el Oriente del Ecuador, para vigilar el cumplimiento de la Constitución y leyes de la Gran Logia del Perú.

En fin, basta deciros que de mi gabinete solo, han salido 607 comunicaciones oficiales, sin contar las salidas de la Gran Secretaría, lo que os comprobará que mi labor no ha sido estéril.

Durante el presente año hemos tenido que lamentar la desaparición hácia el Valle eterno, de los ilustres hermanos:

Rev. ·. George Washington Dame DD., quien fué por 32 años consecutivos, Gran Capellán de la Gran Logia de Virginia.

Michael Shoemaker — Past Gran Maestre de la Gran Logia de Michigán.

Dr. Fernando Luis Osorio. 33° — Ministro del Supremo Tribunal y Gran Maestre Adjunto y Teniente Gran Comendador del Supremo Consejo del Brasil.

B. Romualdo Piatkowski, miembro del Supremo Consejo de Centro-América.

Guillermo Nanne — Serenísimo Gran Comendador del Supremo Consejo Centro-Americano.

J. B. Vaillant, miembro del Gran Oriente de los Países Bajos.

General Manuel Beingolea, Ser.·. Gran Comendador del Supremo Consejo del Perú.

José Antonio Maceo, miembro de la Gran Logia de Cuba.

Etienne E. Stefanos, ex-Gran Secretario del Gran Oriente de Grecia.

Juacinto de Castro, Serenísimo Gran Comendador del Supremo Consejo de la República Dominicana.

J. Vallejo, miembro de «Orden y Libertad» Nº 2.

Michael Nisbet — Gran Secretario de la Gran Logia de Pensilvania.

Coronel Francisco de Paula Secada, ex-Representante de la Gran Logia del Perú.

Herman Abrahamsohn, Representante de la Resp. Logia Nº 33, ante la Gran Logia del Perú, y otros muchos hermanos cuyos nombres siento no poder consignar, y que como los anteriores fueron masones dignos é ilustrados, y que durante su peregrinación por este Valle de lágrimas, prestaron útiles servicios á la humanidad y á la Institución á que pertenecieron.

Para honrar su memoria, y como débil tributo de nuestro afecto, decreté los honores correspondientes.

Habiendoos dado cuenta de la marcha de la Gran Logia durante este año, del estado de sus relaciones fraternales con las Potencias del exterior, de las reformas indispensables para la buena marcha de la Institución y sus necesidades, etc., me resta sólo manifestaros mi más profundo agradecimiento por la marcada muestra de distinción que me habéis dispensado, acordándome una medalla de oro en la sesión de 17 de Setiembre de 1896, nombrando en sesión trimestral de Diciembre 17 último,

para correr con la acuñación, á los Resp.·. y Venerables Maestros: hh.·. Leoncio Lanfranco y Luis A. Mathouillet.

A la vez, creo un deber el presentar á vuestra consideración los nombres de los profanos: Sres. Glicerio Tassara, Ernesto A. Rivas y Carlos I. Lissón, á quienes debe la Masonería importantes servicios, prestados en la Redacción de su órgano oficial «El Libre Pensamiento,» así como en sus Conferencias públicas. Oportunamente debemos demostrarles nuestra gratitud.

Merece también una palabra de aliento el h.·. Tomás Acevedo, quien durante este año, ha prestado sus servicios en la Gran Secretaría, desde el mes de Mayo último, trabajando con constancia y decidida voluntad en todas las labores de su cargo.

Dejo así cumplido el artículc 21 de nuestra Constitución, esperando que mi sucesor se inspire en la fuente de progreso del siglo XX y bajo su sombra bienhechora entregue el mallete regulador, á su legítimo Representante, exclamando:

«¡Solo el G. A. D. U. es infalible!»

¡Viva la Libertad, Igualdad y Fraternidad que la Masoneria proclama!

Lima, Marzo 25 de 1897.

CHRISTIAN DAM,
Gran Maestre.

Gran Secretaría de la Muy Resp.·.
Gran Logia del Perú.

Lima, Marzo 25 de 1897.

Páse á comisión de los QQ.·. HH.·. Leoncio Lanfranco, Gustavo Coronel Zegarra y Ricardo La Hoz.

IGNACIO LA-PUENTE.
Dip.·. Gr.·. Maestr.·.

Alberto Quimper,
Gran Sec.·.

DICTAMEN.

Respetables y queridos hermanos:

La Comisión especial nombrada para dictaminar respecto á la Memoria presentada por el Muy Resp. Gran Maestre Doctor Christian Dam, ha estudiado con toda detención los puntos contenidos en dicha Memoria y que con tanto tino y acierto ha tocado nuestro muy Resp. ·. h. ·., y crée, que cada uno de ellos, debe ser estudiado y resuelto á la mayor brevedad por la muy Resp. ·. Gran Logia, pues son de vital importancia para la marcha próspera y segura de la Masonería peruana. Crée igualmente vuestra Comisión especial, que nuestro Respetable Gran Maestre se ha hecho acreedor al reconocimiento y gratitud de todos los masones del Perú, por el celo, inteligencia, abnegación y firmeza con que ha desempeñado el más alto puesto de la Masonería.

En consecuencia, vuestra Comisión especial os propone, las siguientes conclusiones:

1.ª Que aprobéis la Memoria en todas sus partes.

2.ª Que declaréis que nuestro Respetable Gran Maestre es acreedor al reconocimiento y gratitud de la muy Respetable Gran Logia del Perú.

3.ª Que acordéis dar una velada literaria en honor de nuestro muy Resp. ·. Gran Maestre.

4.ª Que nombréis Comisiones que estudien y propongan lo conveniente sobre cada uno de los puntos contenidos en la Memoria.

5.ª Que acordéis se publique en folletos por cuenta de la Gran Logia, la Memoria de nuestro querido hermano Dam.

Valle de Lima, á 29 de Marzo de 1897.

GUSTAVO CORONEL ZEGARRA. — LEONCIO LANFRANCO.
RICARDO LA HOZ.

Lima, Marzo 29 de 1897.

Visto y considerando: que el precedente dictamen ha sido aprobado en sesión de la fecha; cúmplase, comuníquese y publíquese, regístrese y archívese.

IGNACIO LA PUENTE,
Dip.·. Gr.·. Maestre.

ALBERTO QUIMPER,
Gran Secretario.





FIN